INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6209/2016

"Servicio de Reparación de Oficinas del Departamento de Tecnología Informática – 5To. Piso, Sede Central"

Asunción, 01 de febrero de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6209/2016 "Servicio de Reparación de Oficinas del Departamento de Tecnología Informática – 5To. Piso, Sede Central" con ID N°319059.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 194/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferentes	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	**CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba**	74.840.700
2	**ING. Alejandro Recalde Mora**	66.948.500
3	**SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio A González**	80.000.000
4	**INTEC INGENIERÍA S.A.E.**	79.239.900
5	**ING. Hugo Giovine**	69.210.000
6	**TRAZO S.R.L.**	63.284.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, verificándose que los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	CONSTRUVIP DEL ARQ. PEDRO VILLALBA	ING. ALEJANDRO RECALDE MORA	SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio A. González	INTEC INGENIERÍA SAE	ING. HUGO GIOVINE	TRAZO S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE *	CUMPLE *	CUMPLE *	CUMPLE *
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, solicitado en el **ANEXO E. Documentos de la Oferta. I, b)** y conforme al **Anexo al ANEXO B. Datos de la Contratación (DDLC), numeral 14 y 16.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar . (1) (2)	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE *	CUMPLE

*Los Oferentes **ING. Alejandro Recalde Mora, SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio A González, INTEC INGENIERÍA S.A.E., ING. Hugo Giovine y TRAZO S.R.L.**, presentaron Constancia del SIPE N° 1434401, 1432898, 1434400, 1434344 y 1434337 respectivamente, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal por Memorándum DSA/DSG/457/2016 información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

- Oferentes **CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba, ING. Alejandro Recalde Mora y SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio A González**: los propietarios no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto, se encuentran habilitados para contratar con el estado.

- Oferente **INTEC INGENIERÍA S.A.E.**: el accionista Alcides José Cáceres Vargas, registra datos de que prestó servicios en el MOPC, con el cargo de "DIRECTOR", con fecha de inicio en los periodos del 01/01/01 **con fecha de baja el 28/02/03**, 01/01/01 **con fecha de baja el 31/12/03**, 01/10/03 con **fecha de baja el 01/01/04**, 28/01/04 con **fecha de baja el 18/03/05** y 02/01/04 **con fecha de baja el 18/03/05**; asimismo, el accionista Julio Vicente Ullón Brizuela (Presidente), registra datos prestando servicios en el M.S.P.B.S. en los periodos desde el 01/09/03 hasta el 31/12/03 y desde el 01/01/04 hasta el 07/03/04, con el cargo de "ENCARGADA", donde figura como **Nombramiento** y en el periodo desde el 01/08/12 hasta el 31/12/12 con el cargo de "ASESOR" en la UNA. No se ha solicitado aclaración al oferente debido a que su oferta no corresponde a la oferta más baja.

- Oferente **ING. Hugo Giovine:** el propietario Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff, registra datos que prestó servicios en el Ministerio de Hcienda, con el cargo de Asesor, con fecha de inicio 01/12/12 hasta 31/12/12, desde el 01/01/13 con fecha de baja 12/03/13 y desde 01/01/13 hasta el 31/12/13 (RENUNCIA) con fecha de baja el 28/08/13, por lo tanto esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

- Oferente **TRAZO S.R.L.:** la socia Martha Ofelia Cabral Lesmo, registra datos que prestó servicios en la PRESIDENCIA, con el cargo de "AUDITOR", con fecha de inicio el 14/09/08 sin fecha de baja y con fecha de inicio el 02/01/09, sin fecha de baja. Se solicitó por Fax DCP/DCO/6/2017 de fecha 24/01/2017, información sobre la situación actual de la Sra. Marta Ofelia Cabral Lesmo, teniendo en cuenta que la misma sigue figurando en el mencionado sistema. En respuesta, presenta nota donde menciona que prestó servicio desde el 30 de setiembre 2009 al 31 de marzo de 2010 y que ya no forma parte de la Nomina de Funcionario Público, respaldado de la constancia emitida por la Secretaría de la Niñez y Adolescencia (donde prestó servicio en el mencionado periodo), dependiente de la Presidencia de la República, en la que hace constar que ya no presta servicio en esa institución, por lo que no se encuentra comprendida en las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a), por lo tanto, se encuentra habilitado para contratar con el estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	CONSTRUVIP DEL ARQ. PEDRO VILLALBA	ING. ALEJANDRO RECALDE MORA	SAN JOSÉ INGENIERÍA	INTEC INGENIERÍA SAE	ING. HUGO GIOVINE	TRAZO S.R.L.
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	NO PRESENTA (1)	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	NO PRESENTA (1)	NO PRESENTA (1)	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (2)

* Los Oferentes **SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio A González, ING. Hugo Giovine,** presentaron Constancia del SIPE N° 1432898, 1434344 respectivamente, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación

(1) Los oferentes **TRAZO S.R.L., CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba e ING. Alejandro Recalde Mora,** no presentan fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS). Asimismo, el oferente **ING. Alejandro Recalde Mora** no presenta Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario, se solicitó por FAX DCP/DCO/509, 510 y 512 /2016 de fecha 27/12/2016 la presentación de los documentos indicados en el cuadro ut supra. Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes **CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba e ING. Alejandro Recalde Mora,** no han presentado lo solicitado, por lo que de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03 *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*, quedan descalificados.

(2) Asimismo, el oferente **TRAZO S.R.L.** a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras, ha presentado el documento solicitado, al respecto, presenta Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, documento que no especifica la fecha ni la hora de pago de la obligación con la seguridad social, por lo que se solicitó una aclaración a través de Fax DCP/DCO/01/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017 de manera a comprobar que se encontraba al día con el pago de la obligación al momento de la apertura de ofertas, en respuesta a través de nota ingresada en el Departamento de Compras, presenta fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el sello del cajero, en donde se verifica que se encontraba al día con el pago de la obligación con la seguridad social, al momento de la apertura de ofertas, por lo que su oferta queda habilitada.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes **SAN JOSÉ INGENIERÍA, INTEC INGENIERÍA S.A.E., ING. Hugo Giovine y TRAZO S.R.L.,** que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos como se demuestra en el **Anexo A-1** "*Planilla de Verificación de Precios*", que se adjunta al presente informe.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En atención a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inciso (b) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación y la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en la "PLANILLA DE COMPARACIÓN PRECIOS OFERTADOS / COSTO ESTIMADO" **(Anexo A-2),** en la que se observa lo siguiente:

a) Los oferentes, **SAN JOSÉ INGENIERÍA, INTEC INGENIERÍA S.A.E. e ING. Hugo Giovine,** se verifica que se encuentran dentro del marco establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inciso (b) "Análisis de los precios ofertados" de la Carta de Invitación y la Resolución DNCP N° 1173/16.

b) Oferente **TRAZO S.R.L.:** en los **Ítems 9 y 11** se verifica una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado), cuya variación porcentual supera el veinte (20%) por encima del referencial y en los **Ítems 1, 2, 6 y 8** una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial. Al respecto, se ha solicitado al oferente **TRAZO S.R.L.**, a través del FAX N° DCP/DCO/01/2017 de fecha 04 de enero de 2017, la explicación detallada de la composición de precios. Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder el requerimiento realizado, a través de nota ingresada en el Departamento de Compras, presenta lo solicitado, el documento ha sido verificado y analizado por este Comité de Evaluación, en el mismo se observa el desglose de sus precios unitarios por cada Ítem mencionado y se verifica que cuentan con utilidad conforme a los precios ofertados para dichos ítems, por lo que justifica suficientemente los precios unitarios ofertados, y que considerando que **cumpliendo con los requisitos de calidad, el contrato es de ejecución posible por lo que la oferta es aceptada,** conforme a lo establecido en las bases de la contratación

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica que, los oferentes **TRAZO S.R.L. e ING. Hugo Giovine** no presentaron el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por lo que se solicitó la presentación del mismo según FAX DCP/DCO/509 y 511/2016, en respuesta, los oferentes **TRAZO S.R.L.** e **ING. Hugo Giovine** no presentaron lo solicitado,

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

la omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Asimismo, los oferentes **INTEC INGENIERÍA S.A.E.** y **SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio A. González, no presentaron el Certificado de Origen Nacional** expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), no se solicitó la presentación del documento, debido a que aun agregándole el 20% de Margen de Preferencia a la menor oferta calificada **(TRAZO S.R.L.)**; esta sigue siendo la más baja, según se demuestra en el siguiente cuadro comparativo:

N°	Oferentes	Monto	Total Oferta ₲ IVA Incluido	Cálculo 20% de Margen de Preferencia	Total agregando el 20% de Margen de Preferencia
1	TRAZO S.R.L.	Guaraníes	63.284.000	12.656.800	75.940.800
2	INTEC INGENIERÍA SAE	Guaraníes	79.239.900		
3	SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergi A. González	Guaraníes	80.000.000		

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Moneda	Monto Total de la Oferta ₲
1	TRAZO S.R.L.	Guaraníes	Gs 63.284.000
2	ING. HUGO GIOVINE	Guaraníes	Gs 69.210.000
3	INTEC INGENIERÍA S.A.E	Guaraníes	Gs 74.840.700
4	SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio A. González	Guaraníes	Gs 79.239.900

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **TRAZO S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TRAZO S.R.L.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" y Anexo E "Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	TRAZO S.R.L.
Existencia Legal de la Persona Jurídica e inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme al numeral 20 a) de la Carta Invitación.	Fotocopia simple Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. *	----	Cumple
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Constancia del - RUC *	----	Cumple
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	documentos de Identidad de los representantes de la sociedad *	----	Cumple
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	----	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores…	----	Cumple
Formulario N° 10 - Información sobre el Oferente	Formulario N° 10	---	Formulario N° 10	Cumple

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el inciso (e) del Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **TRAZO S.R.L.** constatándose el siguiente análisis.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	TRAZO S.R.L.
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, en los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), realizadas para la ANDE, que determinen una sumatoria del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa indicados en el Anexo E, V. Otros documentos, c).	Fotocopia simple Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.	-----	Facturaciones, Recepciones Finales y Fotocopias simples de Contratos	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al Oferente **TRAZO S.R.L.** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Según FAX DCP/DCO/01/2017 de fecha 04/01/2017, se ha solicitado a la firma **TRAZO S.R.L** la presentación de los documentos indicados en el cuadro ut supra.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TRAZO S.R.L**, a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras, ha presentado los documentos detallados en el cuadro ut supra. Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, por lo que su oferta queda habilitada.

4.2.2 **Capacidad Técnica:** No se Aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No se Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Anexo E "Documentos de la Oferta", se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por el oferente **TRAZO S.R.L.** constatándose el siguiente análisis:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE TRAZO S.R.L.
Especificaciones Técnicas y Planos de los Servicios a ser prestados debidamente firmada	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/08/16 y Planos de los servicios a ser prestados	------	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/08/16 y Planos de los servicios a ser prestados	Cumple
Certificado de visita a la Zona de Obras. En caso de inposibilidad de asistir al sitio de obras, presentar Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obras.	Certificado de visita a la Zona de Obras o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obras.	Certificado de visita a la Zona de Obras	------	Cumple

4.3.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al Oferente **TRAZO S.R.L.** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Según FAX DCP/DCO/01/2017 de fecha 04/01/2017, se ha solicitado a la firma **TRAZO S.R.L** la presentación de los documentos indicados en el cuadro ut supra.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TRAZO S.R.L**, a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras, ha presentado los documentos detallados en el cuadro ut supra. Una vez verificado los documentos por este comité de evaluación, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa ANDE N° 6209/2016 "Servicio de Reparación de Oficinas del Departamento de Tecnología Informática – 5To. Piso, Sede Central" con ID N°319059, a la firma **TRAZO S.R.L.**, por un monto de **₲ 63.284.000** (guaraníes sesenta y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil), que resulta en **-21,38%** (menos veintiuno coma treinta y ocho por ciento) por debajo del precio estimado de ANDE de **₲ 80.490.000** (guaraníes ochenta millones cuatrocientos noventa mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ₲ (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL ₲ (IVA Incluido)
1	Preparación de Obra, acarreo de materiales , limpieza final y retiro de escombro	Global	1	1.200.000	1.200.000
	REMOCIONES				
2	De mamparas de madera	m2	86	20.000	1.720.000
3	De piso vinílico	m2	270	12.000	3.240.000
4	De zócalo de madera	ml	46	10.000	460.000
	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN				
5	De piso vinílico (en rollo) símil piso granito	m2	270	140.000	37.800.000
6	De cortinas horizontales en laminas de aluminio de 25 mm. de ancho y 0,22 mm. de espesor con movimiento ascendente y descendente de 1,50 x 1,50 m.	unidad	25	290.000	7.250.000
	COLOCACIÓN				
7	De zócalo de madera	ml	46	10.000	460.000
8	De mamparas de madera	m2	86	44.000	3.784.000
	PINTURA				
9	Al látex	m2	140	17.000	2.380.000
10	Al sintético de mamparas	ml	172	25.000	4.300.000
11	Al barníz de zócalos	ml	46	15.000	690.000
	MONTO TOTAL ₲ (IVA INCLUIDO)				**63.284.000**

Atentamente,

.....

Arq. José de Jesús Estigarribia Garcete
Arquitecto Pleno G